## REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

42

Santiago, ocho de noviembre de dos míl cinco. INFORME LEY DE PRENSA N°- 103

A fs. 39: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta.

Notifiquese por carta certificada.

Rol NC N° 90-05.

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra.

Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Pablo Serra

Banfi.

SECRETARIA >

TO MAL